



Resolución Directoral

N° 092-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 20 de marzo de 2023.

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 080-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 08 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional — CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración, como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 080-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 08 de marzo de 2023, se designó, a partir del 09 de marzo de 2023, al señor **JOSÉ ALBERTO VALEGA SÁENZ** en el cargo de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), considerado como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación antes señalada;

Con los vistos del Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos;



Resolución Directoral

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DAR POR CONCLUIDA** la designación del señor **JOSÉ ALBERTO VALEGA SÁENZ** en el cargo de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) efectuada mediante la Resolución Directoral N° 080-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 08 de marzo de 2023, siendo su último día de labores el 20 de marzo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - Encargar a la Unidad de Administración la notificación personal de la presente Resolución al señor **JOSÉ ALBERTO VALEGA SÁENZ** para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Jonatan Jorge Ríos Morales

Director Ejecutivo (t)

Programa Nacional de Saneamiento Rural

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento